

Análisis

- Rango: Real Decreto
- Fecha de disposición: 18/07/2008
- Fecha de publicación: 22/08/2008
- Entrada en vigor el 1 de diciembre de 2008.

Referencias posteriores

Criterio de ordenación: por contenido por fecha

- SE DECLARA la nulidad de los párrafos 7 y 8 del art. 81 y el anejo 19 de la instrucción, por SENTENCIA del TS de 27 de septiembre de 2012 (Ref. [BOE-A-2012-13531](#)).
- CORRECCIÓN de errores en BOE num. 309, de 24 de diciembre de 2008 (Ref. [BOE-A-2008-20750](#)).

Referencias anteriores

- DEROGA:
 - REAL DECRETO 642/2002, de 5 de julio (Ref. [BOE-A-2002-15887](#)).
 - REAL DECRETO 2661/1998, de 11 de diciembre (Ref. [BOE-A-1999-783](#)).
- DE CONFORMIDAD con el art. 3 del REAL DECRETO 1177/1992, de 2 de octubre (Ref. [BOE-A-1992-23315](#)).
- CITA DIRECTIVA 89/106/CEE, de 21 de diciembre de 1988 (Ref. [DOUE-L-1989-80077](#)).

Materias

- Edificaciones
- Hormigón
- Materiales de construcción
- Reglamentaciones técnicas